

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por el señor **JOSÉ ALBEIRO SALDARRIAGA ZAPATA** contra **EDIFICIO PIEDRAS BLANCAS PH**, radicado **2020-546**, informando que la notificación del auto admisorio de la demanda enviada por el Despacho el 16 de junio del año en curso al demandado por medio del correo de la empresa 472 con número de guía RA320050741CO fue devuelta con la anotación "Dirección Errada" y "Falta número de apartamento" (07DevolucionEdificioPiedras).

De igual manera, le informo que el apoderado judicial de la parte actora en la constancia del envío de la actora a la parte demandada, no anexó la guía de correo 9131592364 de la empresa Servientrega con su respectiva constancia de entrega.



MAURICIO TORRES QUIRAMA

Secretario Ad Hoc

Auto Sustanciación No. 1625

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso el señor **JOSÉ ALBEIRO SALDARRIAGA ZAPATA** contra **EDIFICIO PIEDRAS BLANCAS PH**, radicado **2020-546**, se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de la comunicación para la diligencia de notificación a la parte demandada sin lograr su cometido.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada, a fin de que realice lo pertinente para lograr la notificación respectiva aportando el número de apartamento donde puede notificarse a la parte demandada, e igualmente aporte copia de la constancia de recibido por la parte demandante de las

piezas procesales remitidas mediante guía de correo 9131592364 de la empresa Servientrega.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número 130 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 6 de 2021.



MAURICIO TORRES QUIRAMA
SECRETARIO AD HOC